

EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO



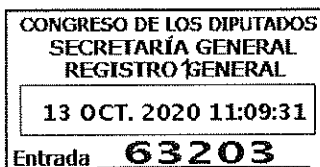
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta **1 enmienda** a la **Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la preocupante situación de la industria básica y de sus puestos de trabajo como secuela del prolongado retraso del Gobierno en la aprobación el Estatuto del Consumidor Electrointensivo, (núm. expte.: 162/000394), que se verá en la próxima Sesión Plenaria.

13 de octubre de 2020.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA BÁSICA Y DE SUS PUESTOS DE TRABAJO COMO SECUELA DEL PROLONGADO RETRASO DEL GOBIERNO EN LA APROBACIÓN EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO, (NÚM. EXPTE.: 162/000394).

Se modifica el punto 2 de la siguiente manera:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

....

2. En defensa del empleo y de la economía ~~de grandes áreas de población~~, atender las alegaciones formuladas por Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales y patronales, asociaciones de grandes consumidores energéticos y partidos políticos en defensa de la industria ~~que está afectada por la alta factura eléctrica~~ y que lleva años reclamando un precio competitivo, estable y predecible, homologándolo al de sus competidores internacionales ~~sin que a su vez se perjudique a las actuales empresas que serían posibles beneficiarias según la redacción actual del proyecto del Estatuto de Consumidores Electrointensivos y que también están afectadas por sus altos costes energéticos”~~.

Justificación:

Apelar a la consideración de las reclamaciones de las CCAA (muy electrointensivas) pero sin perjudicar a las posibles empresas beneficiarias previstas según el proyecto del estatuto de electrointensivos y que no serían altamente electrointensivas pero que también soportan unos altos costes energéticos.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, y Tristana Moraleja Gómez, diputada de Partido Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo del reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (FORO), relativa a la preocupante situación de la industria básica y de sus puestos de trabajo como secuela del prolongado retraso del Gobierno en la aprobación del Estatuto del Consumidor Electrointensivo (Núm. expte 162/000394)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Consistente en la adición de dos nuevos puntos.

“4.- Incorporar y alcanzar en el actual ejercicio presupuestario 2020 el límite de 241 millones de € autorizado por la Unión Europea para ayudas a la industria electrointensiva con objeto de que su competitividad, su producción y sus puestos de trabajo no se vean mermados como consecuencia del impacto del coste de las emisiones de CO2 en su factura energética.

5. Impulsar desde el Gobierno los acuerdos de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio prefijado (PPAs), así como acuerdos bilaterales entre productores renovables y grandes consumidores”.

Justificación de la enmienda.-

Dar cumplimiento a los compromisos realizados por el Gobierno y, en consecuencia, autorizar un mayor volumen para el Programa de



compensación de costes indirectos de CO2 a las empresas de la industria electrointensiva conforme a las solicitudes realizadas y a la ayuda máxima que se podría otorgar de acuerdo con las Directrices comunitarias que asciende a 241.063.942,34 €. Esta cantidad es la resultante de aplicar el porcentaje de intensidad de la ayuda del 75% a los costes subvencionables según el apartado 3 del artículo 7 del Real Decreto 1055/2014, modificado por el Real Decreto 655/2017, de 23 de junio.

Fomentar los acuerdos de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio prefijado entre un desarrollador renovable y un consumidor electrointensivo.

Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

Tristana Moraleja
Diputada de Partido Popular
Grupo Parlamentario Popular

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

Portavoz adjunto
Grupo Parlamentario Popular



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), relativa a la preocupante situación de la industria básica y de sus puestos de trabajo como secuela del prolongado retraso del Gobierno en la aprobación del Estatuto del Consumidor Electrointensivo. (Núm. expte. 162/000394).

En el Congreso de los Diputados, a 13 de octubre de 2020


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ENMIENDA

De modificación

1. Aprobar, **tan pronto como sea posible**, el Estatuto del Consumidor Electrointensivo e incorporar entre sus medidas aquellas que permitan compensar a la industria básica los costes de producción derivados del alto precio de la energía con el fin de garantizar la supervivencia del sector y el mantenimiento de los puestos de trabajo, **de conformidad con la normativa comunitaria y las disposiciones presupuestarias existentes**.
2. En defensa del empleo y de la economía de grandes áreas de población, atender las alegaciones **compatibles con la normativa comunitaria** formuladas por Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales y patronales, asociaciones de grandes consumidores energéticos y partidos políticos en defensa de la industria que está afectada por la alta factura eléctrica y que lleva años reclamando un precio competitivo, estable y predecible, homologándolo al de sus competidores internacionales.
3. Aplicar medidas **compatibles con la normativa comunitaria** similares a los que otros países europeos homólogos a España ya están incorporando en sus normativas y regulaciones para favorecer la competitividad de su industria mediante el abaratamiento de los costes energéticos.